





Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Educación

Gerencia Regional  
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS ETAPA MACROREGIONAL – JEDPA 2025"

### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Gestión Pedagógica, Área de Educación Física.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto Contratación del servicio alquiler de camionetas para los juegos escolares deportivos y paradesportivos etapa macroregional – JEDPA 2025.

### 3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR CULTURA Y DEPORTE C0035.

### 4. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente servicio contar con servicio alquiler de camionetas para los juegos escolares deportivos y paradesportivos etapa macroregional – JEDPA 2025.

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para prestar el servicio alquiler de camionetas para los juegos escolares deportivos y paradesportivos etapa macroregional – JEDPA 2025.

### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETAS DEL 08 AL 12 DE SETIEMBRE Y DEL 15 AL 19 DE SETIEMBRE DEL 2025	1	SERVICIO



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SETIEMBRE										
CAMIONETA PICK UP Y SUV	CANTIDADE DE VEHICULOS SEGÚN FECHA					CANTIDADE DE VEHICULOS SEGÚN FECHA				
	Lunes 08	Martes 09	Miércoles 10	Jueves 11	Viernes 12	Lunes 15	Martes 16	Miércoles 17	Jueves 18	Viernes 19
	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1

**RESUMEN:**

CANT. VEHICULO	DIAS/SETIEMBRE		
	PRIMERA SEMANA	SEGUNDA SEMANA	TOTAL
02 camionetas: pick up y SUV	8,9,10 y 11	15,16 y 17	7 días
01 camioneta pick up	12	18 y 19	3 días

**RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

- ✓ El contratista deberá proveer una camioneta pick up de doble cabina abierta con jaula antivuelco, con una antigüedad no mayor a 5 años. Y una camioneta de 7 asientos carrocería SUV categoría M1.
- ✓ El contratista deberá considerar los días de desplazamiento según el punto 6 del presente término de referencia.
- ✓ El vehículo estará a disposición trasladándose a los lugares que dispongan el personal comisionado y/o responsable de las actividades durante todo el plazo ejecución del servicio sin considerar sábado ni domingo.
- ✓ Servicio a todo costo.

**8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**7.1. DEL POSTOR**

a) Perfil

- No estar impedido para contratar con el Estado.
  - Con RUC vigente.
  - Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de ser necesario.
  - Contar con toda la documentación en regla: SOAT y revisión técnica.
  - Licencia en de la conducir ruta como mínimo categoría A2B.
- El proveedor deberá estar dedicado al rubro.

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

Hagamos  
**HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina  
Distrito de Cusco, Cusco – Perú  
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El plazo de prestación de servicios será el día 08 al 19 de setiembre del 2025, desde las 07:30 am hasta 05:00 pm de lunes a viernes sin incluir sábados ni domingos.

**10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se prestará según la coordinación con el especialista de Educación Física.

**11. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en una (01) armada, una vez terminado la prestación del servicio y emitida la conformidad por el área usuaria.

**12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria.

**13. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

**14. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

**15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la

Hagamos  
**HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina  
Distrito de Cusco, Cusco – Perú  
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACION

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 17. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 18. GARANTIA

No corresponde

#### 19. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización

Hagamos  
**HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina  
Distrito de Cusco, Cusco – Perú  
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

## 20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
DIRECCIÓN DE OFICINA PEDAGÓGICA  
.....  
Prof. Roberto Monjar Sierra  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN